

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°76/2025.

Mendoza, 30 de mayo de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Director de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, Dr. Flavio Perez, solicita dejar sin efecto la licencia compensatoria del día 21 de mayo de 2025, la cual fue concedida por Resolución de Coordinación General N° 69/2025.

Que la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 32 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, contra los Animales y no Especializados, Dra. Patricia Atur, solicita licencia por razones de salud los días 29 y 30 de mayo de 2025.

Que la titular de la Primer Fiscalía Penal de Menores, Dra. Leticia Marti, solicita licencia por razones particulares los días 3 y 9 de julio de 2025 y licencia compensatoria los días 4, 7 y 8 de julio de 2025.

Que la titular de la Dirección de Enlace Institucional del Ministerio Público Fiscal, Dr. Rosana Andrea Dottori, solicita licencia por capacitación los días 11, 12 y 13 de junio de 2025.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/as y funcionarios/as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalos y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- DEJAR SIN EFECTO la licencia compensatoria del día 21 de mayo de 2025 concedida por Resolución de Coordinación General N° 69/2025, al Director de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, Dr. Flavio Pérez.

II.- CONCEDER a la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 32 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, contra los Animales y no Especializados, Dra. Patricia Atur, licencia por razones de salud los días 29 y 30 de mayo de 2025.

III.- DISPONER la subrogancia de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, contra los Animales y no Especializados, Fiscalía de Instrucción N° 32, por el Dr. Juan Manuel Sanchez los días 29 y 30 de mayo de 2025.

IV.- CONCEDER a la titular de la Primera Fiscalía Penal de Menores, Dra. Leticia Marti, licencia por razones particulares los día 3 y 9 de julio de 2025 y licencia compensatoria los días 4, 7 y 8 de julio de 2025.

V.- DISPONER la subrogancia de la Primer Fiscalía Penal de Menores, por el Dr. Gustavo Farmache los días 3 y 4 de julio de 2025 y por la Dra. Liliana Curri los días 7, 8 y 9 de julio de 2025.

VI.- CONCEDER a la Directora de Enlace Institucional del Ministerio Público Fiscal, Dr. Rosana Andrea Dottori, licencia por capacitación los días 11, 12 y 13 de junio de 2025.

VII.- DISPONER la subrogancia de la Dirección de Enlace Institucional del Ministerio Público Fiscal, por la Dra. Daniela Montalto los días 11, 12 y 13 de junio de 2025.

VIII.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra Animales y Delitos no Especializados, a la Dra. Patricia Atur, al Dr. Juan Manuel Sanchez; a la Unidad Fiscal Penal de Menores, a la Dra. Leticia Beatriz Marti, al Dr. Gustavo Farmache, a la Dra. Liliana Patricia Curri, al Dr. Flavio Perez; a la Dirección de Enlace Institucional, a la Dra. Rosana Dottori, a la Dra. Daniela Montalto y a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal.

IX.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal